IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València	Facultad de Bellas Artes San Carlos	46014595

NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA
Máster	Producción Artística

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA
Máster Universitario en Producción Artística por la Universitat Politècnica de València

NIVEL MECES
3|3

RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Artes y Humanidades	No

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN
No	

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
JOSÉ PEDRO GARCIA SABATER	Vicerrector de Planificación, Estudios, Calidad y Acreditación

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
JOSE MIGUEL MONTALVA SUBIRATS	Director Área de Calidad y Acreditación de Títulos

RESPONSABLE DEL TÍTULO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
JOSÉ GALINDO GÁLVEZ	Decano Facultad de Bellas Artes

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de vera s/n	46022	València	600000001
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
admin.agest@upv.es	Valencia/València		963877791

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valencia/València, AM 28 de julio de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Producción Artística por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES
Especialidad en Práctica Artística
Especialidad en Arte Público
Especialidad en Arte y Tecnología
Especialidad en Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Bellas artes	

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
40	10	10

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Práctica Artística	20.
Especialidad en Arte Público	20.
Especialidad en Arte y Tecnología	20.
Especialidad en Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual	20.

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014595	Facultad de Bellas Artes San Carlos

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1.3.2. Facultad de Bellas Artes San Carlos

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	**SEMIPRESENCIAL**	**VIRTUAL**
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**	
100	100	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	41.0	60.0
RESTO DE AÑOS	41.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	20.0	40.0
RESTO DE AÑOS	20.0	40.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Sí	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.
03 - Desarrollar métodos de investigación
04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido
08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.
16 - Capacidad de comunicar el valor, la intención y el significado de la producción artística
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.
21 - Habilidad para aplicar estrategias artísticas (técnicas, procedimientos y procesos)idóneas dentro de un marco conceptual y en un contexto específico.

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- **Requisitos de Acceso:**

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

RECOMENDACIONES:

Para el acceso al máster se recomienda tener:

Conocimiento en profundidad de los materiales, instrumentos, técnicas, procedimientos y procesos aplicados al ámbito de la creación, producción, experimentación e investigación en el Arte Contemporáneo.

Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del Arte Contemporáneo con especial atención a las estrategias metodológicas y discursivas y a su terminología específica.

Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos profesionales.

Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional

Requisito B2 español:

Dado que la docencia se realiza en español, y con el fin de asegurar que el alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español o B2 de inglés, en el caso de que la titulación ofrezca recorrido en dicho idioma. La relación de certificados admitidos por la Universitat Politècnica de València para la acreditación del requisito de conocimiento en lenguas extranjeras es la que aparece en la tabla actualizada de certificados reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España). Este certificado debe estar verificado y validado en la acreditación emitida por la UNED. Quedará exento de esa acreditación el alumnado que haya cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular

- **Criterios de Admisión:**

-Título universitario oficial español o de la Unión Europea.

-Título universitario de países no pertenecientes a la UE, previa comprobación de la equivalencia del nivel de formación a un título universitario español (resolución del Rector).

-Podrán preinscribirse y ser admitidos los estudiantes con titulación española que se encuentren pendientes, exclusivamente, de la defensa de un Proyecto Final de Carrera. La matrícula quedará condicionada a que el alumno defienda con éxito el proyecto y obtenga el título correspondiente, antes del 31 de Diciembre.

Puesto que no se requieren pruebas de acceso especiales para acceder al Máster en Producción artística se establece una selección y un orden de admisión, en función de la puntuación alcanzada por los candidatos, atendiendo a la siguiente valoración y criterios:

La Comisión Académica del Título solicitará a los candidatos la siguiente documentación, a la que en una baremación sobre un total de 10 se le asignará los siguientes puntos y correspondientes porcentajes:

Currículo Académico (20%): (sólo se computarán los méritos acreditados): hasta 2 puntos, teniendo en cuenta la nota media del expediente, los cursos de formación realizados, etcétera.

Currículo Profesional (20%): (sólo se computarán los méritos acreditados): hasta 2 puntos, teniendo en cuenta la adecuación del perfil.

Dossier artístico (40%): hasta 4 puntos, teniendo en cuenta su adecuación a una de las líneas de especialización que integran el Máster.

Propuesta del proyecto a realizar (20%) hasta 2 puntos, teniendo en cuenta su adecuación a una de las líneas de especialización que integran el Máster.

El baremo y los resultados de la valoración serán públicos.

(En la observación realizada por la ANECA ha quedado claro que no procede incluir el texto que aparece tachado en la memoria de verificación)

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La #Propuesta del proyecto a realizar#-valorada en 2 sobre 10 puntos- se refiere a un documento que contenga las trazas del trabajo teórico o práctico que el alumno o la alumna proponen desarrollar en caso de ser admitidos en el máster. A través de este documento se valora tanto la capacidad para elaborar un documento escrito (proceso por el que tendrán que pasar todos los estudiantes del máster al tener que elaborar un TFM), como el interés de la propuesta y el conocimiento del tema.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOPU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos

Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia

1. INTRODUCCIÓN

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se que establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 #Reconocimiento y Transferencia de créditos# del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios .El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Por otra parte, el artículo 13 #Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado# del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.#

3. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y

transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4. # CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias

/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

5.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007,(pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente ,siempre que se cumpla la condición general señalada, y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 4.1.

5.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 (marco general contemplado en el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades)

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el caso de estudiantes que hayan obtenido en la titulación de origen reconocimiento de créditos por este apartado, estos no serán objeto de reconocimiento automático en la titulación de destino, por lo que deberán solicitar el mismo conforme al procedimiento establecido en la presente normativa.

5.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles, o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 4.1.

En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de Grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se regule en aplicación de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

5.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como #prácticas externas#.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos, es de 3 meses.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo indicado en el apartado 4.3

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 4.1.c).

6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

6.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la acti-

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

vidad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

7.2. Documentación

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

7.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV, atendiendo a la propuesta elevada por las Subcomisiones de Reconocimiento de créditos de Másteres Universitarios o de estudios de Grado según corresponda, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de Título (CA) correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos, adaptada al formato general establecido para ello en la UPV, contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

7.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo oficial de matrícula.

La notificación se efectuará al interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para continuación de estudios serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

7.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de #reconocido#, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

7.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

8.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de trasferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad # los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título # , serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Práctica Aula
Práctica Campo
Práctica Informática
Práctica Laboratorio
Teoría Aula
Teoría Seminario
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clase magistral
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos
Aprendizaje basado en proyectos
Resolución de ejercicios y problemas
Supervisión
Actividades de evaluación
Contrato de aprendizaje
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Caso
Observación
Coevaluación
Autoevaluación
Examen oral
Prueba escrita de respuesta abierta
Pruebas objetivas (tipo test)
Mapa conceptual
Trabajo académico
Preguntas del minuto
Diario
Portafolio
Proyecto
5.5 NIVEL 1: Módulo Iniciación a la Investigación y Producción Artística
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Materia Metodología de proyectos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	**ECTS Anual 2**	**ECTS Anual 3**
4	0	0
ECTS Anual 4	**ECTS Anual 5**	**ECTS Anual 6**

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Sí	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Aportación de claves para la comprensión y la elaboración de memorias para proyectos diversos (exposiciones, intervenciones, becas, ponencias, etc.) a través del análisis de diferentes metodologías y técnicas mediante las cuales se coordinarán los campos de conocimiento y su afinidad al desarrollo de diferentes propuestas proyectuales: consideración del método científico, estudio de los aspectos inherentes a la concepción, diseño y elaboración material de proyectos, así como a su posible concreción como Proyecto de Fin de Máster.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel		
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.		
03 - Desarrollar métodos de investigación		
04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea		
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística		
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo		
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística		
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido		
08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos		
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.		
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.		
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.		
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.		
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.		
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.		
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.		
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.		
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas		
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.		

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

21 - Habilidad para aplicar estrategias artísticas (técnicas, procedimientos y procesos)idóneas dentro de un marco conceptual y en un contexto específico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Práctica Informática	13.8	36
Práctica Laboratorio	41.3	36
Teoría Aula	13.8	36
Teoría Seminario	41.3	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
NIVEL 2: Materia Claves del Discurso Artístico Contemporáneo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	**ECTS Anual 2**	**ECTS Anual 3**
6	0	0
ECTS Anual 4	**ECTS Anual 5**	**ECTS Anual 6**
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Sí	No

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Estudio de los últimos desarrollos teóricos y de las tendencias más representativas en la práctica artística contemporánea, desde las últimas décadas del siglo XX, a partir de una visión caleidoscópica basada en la lectura y comentario de textos seleccionados y en el análisis de las propuestas de artistas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos Previos:

No hay requisitos previos, aunque se recomiendan conocimientos sobre la Historia del Arte y las corrientes contemporáneas de creación y teoría artística.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel

02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.

03 - Desarrollar métodos de investigación

04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea

05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística

06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo

07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.

25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido

08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos

10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.

11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.

12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.

13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.

14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.

16 - Capacidad de comunicar el valor, la intención y el significado de la producción artística

17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.

20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.

22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	27.5	36
Práctica Laboratorio	55	36

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Teoría Aula	27.5	36
Teoría Seminario	55	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Especialidad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Arte Público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
10	10	0
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
0	0	0
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
0	0	0
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Sí	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ITALIANO	OTRAS
No	No

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Arte Público

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Estudio y práctica de estrategias artísticas de gestión y diseño que incidan en la redefinición contemporánea del espacio público, atendiendo a la importancia de la presencia de la imagen y su dimensión pública en la ciudad.

Desarrollo de proyectos de intervención artística desde una relación contemporánea con la naturaleza y el medio ambiente, prestando especial atención a temas relacionados con la ecología, la sociología y el hábitat. Engloba estrategias de interacción con el entorno y tácticas de intervención en la esfera pública concretadas en el estudio de casos y la realización de obras artísticas relacionadas con ellas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

.

Requisitos Previos:

Es recomendable poseer conocimientos previos relativos al vínculo entre el arte y los conceptos sobre los que se fundamenta la materia: paisaje, naturaleza, ecología, espacio público y cultura. Conocimientos teóricos básicos en torno al arte público, en todas las acepciones que este término abarca en la actualidad, así como conocer los conceptos de esfera pública, activismo y arte político. Se considera necesario tener experiencia previa en el desarrollo de proyectos, en especial los relacionados con el entorno.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel

02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.

03 - Desarrollar métodos de investigación

04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea

05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística

06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo

07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística

24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.

25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido

08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos

10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.

11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.

12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.

13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.

14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.

17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.

20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

21 - Habilidad para aplicar estrategias artísticas (técnicas, procedimientos y procesos)idóneas dentro de un marco conceptual y en un contexto específico.		
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Práctica Aula	55	36
Práctica Campo	110	36
Práctica Informática	55	36
Práctica Laboratorio	137.5	36
Teoría Aula	82.5	36
Teoría Seminario	110	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Diario	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
NIVEL 2: Materia Práctica Artística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
10	10	0
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

0	0	0
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
0	0	0
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Sí	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Práctica Artística		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio, producción y desarrollo de prácticas artísticas contemporáneas cuyos aspectos de interés se establecen en la concepción de la obra, su recepción y su inserción en el discurso social actual, así como realización del objeto artístico a un nivel de desarrollo complejo en cuanto a técnicas, estudios de materiales y procesos avanzados.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variaran en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto la mitad de ECTS en el semestre 1 y la otra mitad en el semestre 2. Requisitos Previos: Se recomienda poseer conocimientos básicos previos, tanto relacionados con los aspectos conceptuales y discursivos de la práctica artística, como con las técnicas y procesos desarrollados. Aunque no se requieren conocimientos previos, es recomendable poseer cierta experiencia en la manipulación de materiales diversos y en el trabajo con maquinaria.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel		
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.		
03 - Desarrollar métodos de investigación		
04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea		
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística		
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo		
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística		
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.		
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido		
08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos		

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.
16 - Capacidad de comunicar el valor, la intención y el significado de la producción artística
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.
21 - Habilidad para aplicar estrategias artísticas (técnicas, procedimientos y procesos)idóneas dentro de un marco conceptual y en un contexto específico.
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	55	36
Práctica Informática	27.5	36
Práctica Laboratorio	275	36
Teoría Aula	82.5	36
Teoría Seminario	110	36

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos
Aprendizaje basado en proyectos
Resolución de ejercicios y problemas
Supervisión
Actividades de evaluación
Contrato de aprendizaje

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Diario	0.0	0.0

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0
NIVEL 2: Materia Arte y Tecnología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
10	10	0
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
0	0	0
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
0	0	0
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Sí	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Arte y Tecnología		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Estudios relacionados con prácticas artísticas que utilizan las tecnologías como proceso creativo desde un enfoque multidisciplinar (artes visuales, cine, vídeo, arte electrónico, danza, pensamiento, etc.).

La animación y el vídeo en sus variadas vertientes centrándose tanto en los procesos de producción, realización y postproducción, así como de indagación en todas las tareas vinculadas a la narración audiovisual –profesional, desde los medios tradicionales a los digitales.

La aplicación del diseño creativo y sus estrategias empresariales, atendiendo a la edición, procesamiento de información que plantee relaciones metodológicas entre los modelos de percepción digital, sus lenguajes de interacción y las características online/offline.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variaran en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto la mitad de ECTS en el semestre 1 y la otra mitad en el semestre 2.

Requisitos Previos

Se recomienda haber cursado o cursar simultáneamente materias relacionadas con lenguajes audiovisuales, video-creación, instalaciones e imagen digital, así como disponer de conocimientos básicos sobre animación y diseño gráfico.

Es aconsejable poseer un nivel de manejo de ordenadores básico para la ejecución y resolución de trabajos en el aula informática.

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.
03 - Desarrollar métodos de investigación
04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	55	36
Práctica Campo	27.5	36
Práctica Informática	165	36
Práctica Laboratorio	55	36
Teoría Aula	137.5	36
Teoría Seminario	110	36

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clase magistral
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos
Aprendizaje basado en proyectos
Resolución de ejercicios y problemas

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Supervisión		
Actividades de evaluación		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Caso	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
NIVEL 2: Materia Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
10	10	0
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
0	0	0
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
0	0	0
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Sí	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Pensamiento Contemporáneo y Cultura Visual		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Estudio de los sistemas de representación y de las formas narrativas que determinan la cultura visual contemporánea, tanto en el arte, como en el cine y los medios de comunicación.

Se propone un análisis crítico de los lenguajes audiovisuales y su relación con un contexto social e ideológico, situado en la intersección entre visibilidad y poder social. Entre las últimas manifestaciones artísticas, la fotografía y el vídeo son objeto de estudio y experimentación técnica, observando la presencia de la imagen digital y la interactividad.

Aproximación a las teorías filosóficas contemporáneas en las que se aborda críticamente el modelo de racionalización instrumental dominante y se explora la convergencia y la divergencia entre las teorías visuales, los estudios culturales y el fenómeno de la globalización.

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Análisis de los dispositivos culturales desde la sintaxis de la obra hacia el interés derivado de su relación con su universo cultural desarrollando intereses que incluyen: las teorías postcoloniales, la dialéctica centro/periferia, las políticas de género y las políticas de identidad, la hibridación cultural, la cultura popular y las audiencias, las formaciones de imaginario etc., observando su presencia en las prácticas artísticas contemporáneas, y cómo dichos temas se imbrican en las prácticas productoras de significado cultural por medio de la visualidad, para así abordar críticamente los sistemas normativos de representación. Se indaga acerca de la vida social de las imágenes y su decisivo papel en el mundo contemporáneo no sólo como hechos estéticos, sino en su potencial de generación de formaciones de representación y en su condicionamiento de los mundos y los modos de vida.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variaran en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto la mitad de ECTS en el semestre 1 y la otra mitad en el semestre 2.

Requisitos Previos:

Conocimientos básicos sobre teoría del arte e historia del arte, así como comprensión de conceptos generales del pensamiento y la cultura visual contemporánea. Recomendable conocimientos sobre análisis visual y técnicas fotográficas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel

02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.

03 - Desarrollar métodos de investigación

04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea

05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística

06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo

07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística

24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.

25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido

12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.

13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.

14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.

16 - Capacidad de comunicar el valor, la intención y el significado de la producción artística

17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.

20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.

22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	137.5	36
Práctica Laboratorio	137.5	36
Teoría Aula	275	36

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Trabajo en grupo

Aprendizaje basado en problemas

Estudio de casos

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Aprendizaje basado en proyectos	
Resolución de ejercicios y problemas	
Supervisión	
Actividades de evaluación	
Contrato de aprendizaje	

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Diario	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0

5.5 NIVEL 1: Módulo Complementos formativos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Complementos formativos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
10	10	0
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
0	0	0
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
0	0	0
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Sí	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Atendiendo a los criterios de convergencia, especificidad y a la capacidad de integración de múltiples conocimientos en la producción artística contemporánea, entendemos la formación complementaria como la capacidad de desarrollar y centrar el curricula del propio estudiante desde criterios disciplinares, multidisciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares.

Es por ello que proponemos una materia de complementos formativos que supone, para la correcta interacción de conocimientos y prácticas, y el diseño de su vinculación lineal o transversal, la elección, por parte del estudiante, de veinte créditos en los que pueda identificar sinergias, analogías, paradojas, en relación a su propio trabajo y a sus líneas de formación profesional e investigación, y que le permitan enfoques desde múltiples puntos de vista orientados hacia los distintos fenómenos, aspectos y procesos implicados en su producción.

El arte contemporáneo asume en ocasiones una naturaleza plural que trasciende y desborda las áreas tradicionales y que requiere que no sea compartimentado un objeto de estudio, sino que tienda a un carácter holístico y al interés derivado de su relación con el conjunto del universo cultural. La relación entre las diferentes materias propuestas, de este modo, será adecuada y adaptada por cada estudiante en estos 20 créditos de libre disponibilidad, en los que podrá entremezclar materias de conocimiento a partir de sus propios intereses personales o vincularse a una sola de ellas y elegirlos del área específica ya cursada. Así en esta materia se desarrollarán tanto competencias específicas, como transversales, y se vincularán las decisiones a la exploración de uno o varios campos del saber, que serán integrados por el estudiante. Para desarrollar los caracteres que la producción artística contemporánea demanda, se hace necesario abrir la posibilidad de ensamblar los conocimientos y la investigación de una manera novedosa e integradora que o bien excede las disciplinas específicas o requiere de una extremada especialidad.

La oferta de estos veinte créditos optativos permeabiliza estas relaciones y hace posible la adecuación de los conocimientos y las competencias adquiridas a la práctica profesional contemporánea, conformada tanto por la especialización disciplinar como por la adaptación a las más variadas interrelaciones y transdiciplinariedades.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variaran en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto la mitad de ECTS en el semestre 1 y la otra mitad en el semestre 2.

Requisitos Previos:

Aunque no se requieren conocimientos previos, es recomendable poseer cierta experiencia en los aspectos conceptuales y discursivos de la práctica artística, así como en torno al arte público, la relación entre arte y tecnología y la teoría e historia del arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel

02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.

03 - Desarrollar métodos de investigación

04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea

05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística

06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo

07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística

24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.

25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido

09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.

10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.

11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	137.5	36
Práctica Laboratorio	137.5	36
Teoría Aula	137.5	36
Teoría Seminario	137.5	36

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos
Aprendizaje basado en proyectos
Resolución de ejercicios y problemas
Supervisión
Actividades de evaluación
Contrato de aprendizaje

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Diario	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0

NIVEL 2: Materia Intercambio académico

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	20

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
0	20	0
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
0	0	0
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
0	0	0
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Sí	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Se adopta el acuerdo de proponer al alumno la posibilidad de realizar Intercambio académico con otra universidad, cuya oferta específica se revisará y ofertará anualmente, atendiendo a la conveniencia de la oferta y la demanda de los alumnos.

Asimismo ofertamos 20 ECTS para que el alumno pueda adquirir dichas competencias en otra universidad con un plan de estudios similar, favoreciendo esa multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad de la que hablábamos en el apartado anterior.

Más información en el apartado 5.2 Planificación y gestión de la movilidad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.
03 - Desarrollar métodos de investigación
04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	137.5	36
Práctica Laboratorio	137.5	36
Teoría Aula	137.5	36
Teoría Seminario	137.5	36

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos
Aprendizaje basado en proyectos
Resolución de ejercicios y problemas
Supervisión
Actividades de evaluación
Contrato de aprendizaje

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Caso	0.0	0.0
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Autoevaluación	0.0	0.0
Examen oral	0.0	0.0
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	0.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	0.0
Mapa conceptual	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Diario	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0

5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo de fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	**ECTS Anual 2**	**ECTS Anual 3**
10	0	0
ECTS Anual 4	**ECTS Anual 5**	**ECTS Anual 6**
0	0	0
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Sí	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Cada una de las especializaciones que integran el Máster estará culminada por un Trabajo de fin de Máster individual que deberá tener un carácter teórico y/o práctico y ser inédito y original, demostrándose en él los conocimientos y destrezas adquiridos en el Máster. El TFM estará dirigido por un tutor (o tutores) y será defendido ante un tribunal evaluador constituido por profesores doctores del Centro.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos Previos:

El alumno tendrá que haber superado como mínimo 50 créditos ECTS docentes de los matriculados en el Máster para poder presentar y defender su Trabajo Fin de Máster, y cumplir con el requisito de que al menos, 20 de esos 50 créditos ECTS, se hayan superado en la línea de especialización (módulo) de su elección.

Sistemas de Evaluación de la Materia:

Los Trabajos de fin de Máster en producción artística presentados por los alumnos serán evaluados por un tribunal, formado por tres profesores doctores del Centro, que decidirá la calificación correspondiente que va a ser adscrita a los mismos. El tribunal contará con los respectivos suplentes, y su nombramiento se efectuará por la comisión académica del Máster.

El tribunal convocará públicamente al alumno a fin de que realice una breve defensa oral y pública de su trabajo. Contará con la suficiente antelación con las copias del mismo facilitadas por el-la alumno/a, y con el informe elaborado por el profesor tutor acerca del proyecto y el trabajo realizado por el alumno a lo largo de su realización. Los criterios que ha de seguir el tribunal para la evaluación serán definidos por la comisión académica del Máster en cada edición tomando estos como base.

Criterios generales

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. Claridad en la exposición de ideas, objetivos y contenidos, metodología y fuentes utilizadas.
2. Adecuación y nivel de consecución de los objetivos propios del Máster Oficial en Producción Artística.
3. Interés y originalidad del trabajo propuesto.
4. Correcta redacción.
5. Informe del profesor Director del PFM.

Criterios específicos

1. De los tipos 1, 2, 3 y 4:

Coherencia conceptual y precisión en la estructura.

1. Del tipo 5:

Sin obviar los anteriores específicos, se priorizará en la evaluación la coherencia y calidad de la producción artística.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - Planificar y producir trabajos artísticos de alto nivel
02 - Conocer los materiales y técnicas propias de los lenguajes artísticos.
03 - Desarrollar métodos de investigación
04 - Contextualizar la propia práctica artística en la cultura contemporánea
05 - Comunicación y posicionamiento ético de la producción artística
06 - Conocer las estrategias metodológicas propias del aprendizaje autodirigido y autónomo
07 - Documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno muticultural

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

23 - Comprender y analizar de una manera crítica la propia producción artística
24 - Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción.
25 - Habilidad para localizar, consultar y analizar fuentes de información que facilite el aprendizaje autodirigido
08 - Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos
09 - Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo profesional.
10 - Capacidad de adecuar el desarrollo del proyecto artístico a los perfiles profesionales.
11 - Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes, necesidades y posibilidades de proyección profesional.
12 - Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo.
13 - Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente.
14 - Capacidad de aplicar métodos de captación de información y documentaciónadecuados a cada lenguaje artístico.
15 - Capacidad de promocionar y difundir la producción artística.
16 - Capacidad de comunicar el valor, la intención y el significado de la producción artística
17 - Capacidad de ser creativo en otros ámbitos profesionales.
18 - Habilidad para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos.
19 - Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas
20 - Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.
21 - Habilidad para aplicar estrategias artísticas (técnicas, procedimientos y procesos)idóneas dentro de un marco conceptual y en un contexto específico.
22 - Conocimiento de las teorías estéticas y las tendencias fundamentales del arte contemporáneo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	55	36

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Práctica Laboratorio	137.5	36
Teoría Seminario	82.5	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Observación	0.0	0.0
Coevaluación	0.0	0.0
Examen oral	0.0	0.0
Trabajo académico	0.0	0.0
Preguntas del minuto	0.0	0.0
Portafolio	0.0	0.0
Proyecto	0.0	0.0

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	13.2	100	11,8
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	1.5	100	1,8
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	22.1	100	19,4
Universitat Politècnica de València	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	1.5	100	,2
Universitat Politècnica de València	Ayudante Doctor	1.5	100	1,1
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Escuela Universitaria	7.4	100	10
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	52.9	100	55,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	**TASA DE ABANDONO %**	**TASA DE EFICIENCIA %**
75	7	93
CODIGO	**TASA**	**VALOR %**
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

Anualmente, una vez conocidos los resultados de la convocatoria de septiembre del curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad elabora y remite al Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular y a cada una de las Estructuras responsables del título, los siguientes estudios e informes para que puedan valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los alumnos de forma global y plantear las acciones pertinentes:

- Estudio global de resultados académicos por centro y titulación, con evolución y comparativa entre centros.
- Estudio global de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones, abandonos.
- Estudio global de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, evolución y comparativa entre titulaciones.
- Estudio de detalle por asignatura: para cada asignatura: tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia, proporción de alumnos repetidores, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia por titulación del alumno, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia de alumnos nuevos, y de repetidores.
- Detección de anomalías a nivel de titulación: resultados de las asignaturas con menores tasas de rendimiento, resultados de las asignaturas con tasa de rendimiento menor del 40%, resultados de las asignaturas troncales y obligatorias de la titulación.
- Detección de anomalías a nivel de alumno: los alumnos que por su bajo rendimiento incumplen las normas de permanencia son objeto de estudio individualizado para su continuidad en el estudio.

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de cada alumno se evalúan de forma individualizada a través de la elaboración, presentación y defensa del trabajo fin de grado/master.

(Incluir si procede evaluación curricular, evaluación de módulos, trabajos de integración intermedios, evaluación de prácticas externas, etc.)

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2006
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	**ESTUDIO - CENTRO**
3000897-46014595	Máster Universitario en Producción Artística-Facultad de Bellas Artes San Carlos

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Decano Facultad de Bellas Artes	JOSÉ	GALINDO	GÁLVEZ
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
admin.agest@upv.es	963877791		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Director Área de Calidad y Acreditación de Títulos	JOSE MIGUEL	MONTALVA	SUBIRATS
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
admin.agest@upv.es	963877791		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Vicerrector de Planificación, Estudios, Calidad y Acreditación	JOSÉ PEDRO	GARCIA	SABATER
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

admin.agest@upv.es	963877791

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2. Justificación del título 1ª aleg MUPArt (02-08-12).pdf

HASH SHA1 : 6E861833047D60F8D4E04A6208CC836B7B862AE4

Código CSV : 7659305175527031383384 5

Ver Fichero: 2. Justificación del título 1ª aleg MUPArt (02-08-12).pdf

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistema Información Previa 1ª aleg MUPArt (02-08-12).pdf

HASH SHA1 : A83FD3491E9412E0E64E9BE68A1C801F8C35B7BA

Código CSV : 76593066038399682731573

Ver Fichero: 4.1 Sistema Información Previa 1ª aleg MUPArt (02-08-12).pdf

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Descripción Plan de Estudios MUPArt.pdf

HASH SHA1 : 5B334D07DF11E56AD6BD448D24AB1EB2008D4D55

Código CSV : 75504916567895678203238

Ver Fichero: 5.1 Descripción Plan de Estudios MUPArt.pdf

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 profesorado MUPArt.pdf

HASH SHA1 : 8BC7E7BCE16B1A2FCDDF18AEDE25A0F73FD36934

Código CSV : 75504927374119060907770

Ver Fichero: 6.1 profesorado MUPArt.pdf

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : No procede.pdf

HASH SHA1 : 05A8C4368A564031C9043389E62C02B025668ACA

Código CSV : 88235014254857752669454O

Ver Fichero: No procede.pdf

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos, materiales y servicios MUPArt.pdf

HASH SHA1 : 5F8219DB7D1DCDC77B42BC7EC32EEA45648B336C

Código CSV : 75504936879618149967228

Ver Fichero: 7. Recursos, materiales y servicios MUPArt.pdf

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Justificación indicadores 1ª aleg MUPArt (02-08-12).pdf

HASH SHA1 : 7F76FED8BF70C1A6424360F7BAFA3FBB56F60896

Código CSV : 76593082302549167975323

Ver Fichero: 8.1 Justificación indicadores 1ª aleg MUPArt (02-08-12).pdf

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 Cronograma de implantación MUPArt.pdf

HASH SHA1 : 494AAD133C4CF83CDB3B377FB2D10D6275CC6093

Código CSV : 75504956781270218277889

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación MUPArt.pdf

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación_firma_Rector_José_Miguel_Montalvá_20240515.pdf

HASH SHA1 : 19388B004CEA46B1518BAB8E633BA14C9C77AB5D

Código CSV : 882305871976700530835612

Ver Fichero: Delegación_firma_Rector_José_Miguel_Montalvá_20240515.pdf

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : report_MOD_UPV_M_Produccion Artística_06032024.pdf

HASH SHA1 : 0A272127E65BD70F4090483629B401C636DFCD55

Código CSV : 882309784821176534906135

Ver Fichero: report_MOD_UPV_M_Produccion Artística_06032024.pdf

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 885273607368427640501664 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es